REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
Nit: 890.980.049

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00000663

Fecha de Expedición: 05/08/2025

Nit o Cedula:	9
Beneficiario:	SECRETARIA DE GOBIERNO

El (La) suscrito(a) Profesional Universitario(a). Area Presupuesto Certifica que en el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

3656626EB9118D59A593CE840F3960F99

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**140.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	140.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	140.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 3 1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	140.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	140.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	140.000.000,00
CCPET90 - FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECIFICA	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	140.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	1203	ESPECÍFICA POR ORDENANZA	140.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202400000004664	Implementación de acciones para mejorar la calidad educativa en el municipio de Puerto Berrio	140.000.000,00
CCPET89 - COFINANCIACIONES	890703	APORTE DEPARTAMENTO - TRANSPORTE ESCOLAR CONV. 25AS151F2278	140.000.000,00

Valor en letras:

CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la disponibilidad

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA, ACOGIDA Y BIENESTAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

JULIO CESAR OCHOA FAJARDO
Profesional Universitario
Área de presupuesto

Puerto Berrio, Antioquia, 30 de septiembre del 2025.

Doctor.
ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde.

Asunto: Solicitud de modificación. **OTROSÍ No. 01 DE ADICIÓN– CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025**

Cordial saludo.

La Administración municipal, dando cumplimiento al CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025, con GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA, representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1, ha venido atendiendo la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**", el cual está próximo a terminar.

El servicio de transporte escolar contratado inicialmente por el Municipio de Puerto Berrío tiene como finalidad garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia (artículos 44 y 67) y la Ley 115 de 1994, que consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público de carácter obligatorio.

La no aprobación de la adición presupuestal ocasionaría un grave riesgo de deserción escolar y afectaría directamente la garantía de los derechos fundamentales a la educación y a la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes del municipio, lo que además podría acarrear responsabilidades jurídicas y fiscales para la administración municipal.

Por lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra jurídicamente procedente y técnicamente necesario realizar la adición del contrato de transporte escolar, en la medida en que el objeto contractual no se modifica, sino que se ajusta el valor para permitir la adecuada prestación del servicio, conforme a los principios de continuidad, eficiencia y cobertura.

En razón a que la Administración Municipal adelantó la Convocatoria Pública No. SAMC-004-2025, la cual debió declararse desierta por no concurrir proponentes hábiles que garantizaran la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar, se hace necesario acudir a la figura de la adición del Contrato de Mínima Cuantía N.° 304 de 2025, como mecanismo excepcional que permite asegurar la cobertura y la permanencia del programa, en aplicación del principio de continuidad del servicio público de educación y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. De esta manera, la adición presupuestal garantiza que no se interrumpa la atención a la población estudiantil beneficiaria, evitando riesgos de deserción escolar y dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales del Municipio en materia de acceso a la educación.

La Secretaría de Hacienda ha certificado recursos disponibles, y la modificación cumple con los límites legales de adición (hasta un 50% del valor inicial), conforme al marco normativo vigente.

Conforme a lo anterior anunciado, es viable realizar el Otrosi No.1, de adición, para dar un correcto cumplimiento al **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025.**

La Administración Municipal adelantó proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PBR-25-CMC-027, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**, suscribiendo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025**

El valor del contrato es por el monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ML ($39.231.000). El valor anterior, se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal Nro. 0663 del 05 de agosto de 2025.

Dicho proceso fue adjudicado a GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA, representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1, con un plazo de 10 días calendario escolar, desde el 18 de septiembre de 2025 hasta el 01 de octubre de 2025, con las siguientes ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS:

El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

Nro ruta	HORA	DESDE	HASTA	DISTANCIA EN KM	TITULARES DE DERECHO	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DIAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1:	5 AM – 12: 30 PM	GRECIA	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	2.977.000
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
			I.E.E. NORMAL SUPERIOR DEL M.M.	4,8 K.M	7	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	1.603.000
	1 PM – 7 PM	GRECIA	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	2.977.000
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
RUTA 2:	5:30 AM – 12: 30 PM	EL SUAN	RUTA SANTA MARTINA, EL SUAN-BODEGAS	29 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	10	29.890	8.967.000
RUTA 3:	5 AM - 6:30 AM- 12:30 PM –	ALPINA	I.E. ANTONIO NARIÑO	15 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	10	29.890	8.967.000

	2:00 PM									
	VALOR TOTAL									**39.231.000**

La Secretaría de Hacienda ha certificado recursos disponibles, y la modificación cumple con los límites legales de adición (hasta un 50% del valor inicial), conforme al marco normativo vigente.

Conforme a lo anterior anunciado, es viable realizar el Otrosi No.1, de adición, para dar un correcto cumplimiento al contrato N 304-2025.

La Administración municipal de Puerto Berrío, sustenta la inversión para la presente adición de otros si No. 1, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CPD No. 0663 del 05 de agosto de 2025, expedido por el área de Presupuesto.

Es viable realizar el otrosí No. 1, del contrato 304 del 2025 cuyo objeto es **LOGÍSTICA CON "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**, suscribiendo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025**.

Se requiere adicionar el contrato No. 304 -2025, proveniente de la Selección No. PBR-25-CMC-027 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 19.615.500)**, por cinco (5) días calendario escolar, con el fin de garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**, que se identifican a continuación:

Nro ruta	HORA	DESDE	HASTA	DISTANCIA EN KM	TITULARES DE DERECHO	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DIAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1:	5 AM – 12: 30 PM	GRECIA	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.488.500
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E.E. NORMAL SUPERIOR DEL M.M.	4,8 K.M	7	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	801.500
	1 PM – 7 PM	GRECIA	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E. ALFONSO LÓPEZ	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.488.500

			PUMAREJO							
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
RUTA 2:	5:30 AM – 12: 30 PM	**EL SUAN**	RUTA SANTA MARTINA, EL SUAN-BODEGAS	29 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	5	29.890	4.483.500
RUTA 3:	5 AM - 6:30 AM- 12:30 PM – 2:00 PM	**ALPINA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	15 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	5	29.890	4.483.500
	VALOR TOTAL									**19.615.500**

Agradezco la atención prestada y estaré atento a cualquier requerimiento.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretario General y de Gobierno.

OTROSÍ NO. 01 DE ADICIÓN–
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 DE 2025

En el Municipio de Puerto Berrio, se reunieron **GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS**, en su condición de Alcalde Encargado del Municipio y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y la Leyes 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, y demás normatividad aplicable y la señora GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA, representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de realizar Otrosí #1 de adición al **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 DE 2025**.

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración municipal, dando cumplimiento al CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025, con GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA, representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1, ha venido atendiendo la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**", el cual está próximo a terminar.

2. Que el servicio de transporte escolar contratado inicialmente por el Municipio de Puerto Berrío tiene como finalidad garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia (artículos 44 y 67) y la Ley 115 de 1994, que consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público de carácter obligatorio.

3. Que la no aprobación de la adición presupuestal ocasionaría un grave riesgo de deserción escolar y afectaría directamente la garantía de los derechos fundamentales a la educación y a la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes del municipio, lo que además podría acarrear responsabilidades jurídicas y fiscales para la administración municipal.

4. Que por lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra jurídicamente procedente y técnicamente necesario realizar la adición del contrato de transporte escolar, en la medida en que el objeto contractual no se modifica, sino que se ajusta el valor para permitir la adecuada prestación del servicio, conforme a los principios de continuidad, eficiencia y cobertura.

5. Que en razón a que la Administración Municipal adelantó la Convocatoria Pública No. SAMC-004-2025, la cual debió declararse desierta por no concurrir proponentes hábiles que garantizaran la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar, se hace necesario acudir a la figura de la adición del Contrato de Mínima Cuantía N.° 304 de 2025, como mecanismo excepcional que permite asegurar la cobertura y la permanencia del programa, en aplicación del principio de continuidad del servicio público de educación y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. De esta manera, la adición presupuestal garantiza que no se interrumpa la atención a la población estudiantil beneficiaria, evitando riesgos de deserción escolar y dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales del Municipio en materia de acceso a la educación.

6. Que la Secretaría de Hacienda ha certificado recursos disponibles, y la modificación cumple con los límites legales de adición (hasta un 50% del valor inicial), conforme al marco normativo vigente.

7. Que conforme a lo anterior anunciado, es viable realizar el Otrosi No.1, de adición, para dar un correcto cumplimiento al **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025.**

8. Que la Administración Municipal adelantó proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PBR-25-CMC-027, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**, suscribiendo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025**

9. Que el valor del contrato es por el monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ML ($39.231.000). El valor anterior, se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal Nro. 0663 del 05 de agosto de 2025.

10. Que dicho proceso fue adjudicado a GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA, representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1, con un plazo de 10 días calendario escolar, desde el 18 de septiembre de 2025 hasta el 01 de octubre de 2025, con las siguientes ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS:

    El proveedor, constructor o consultor debe suministrar el bien, obra o servicio acorde a la demanda de la entidad, así:

Nro ruta	HORA	DESDE	HASTA	DISTANCIA EN KM	TITULARES DE DERECHO	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DIAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1:	5 AM – 12: 30 PM	**GRECIA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	2.977.000
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
			I.E.E. NORMAL SUPERIOR DEL M.M.	4,8 K.M	7	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	1.603.000
	1 PM – 7 PM	**GRECIA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	2.977.000
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	10	22.900	3.435.000

RUTA 2:	5:30 AM – 12: 30 PM	**EL SUAN**	RUTA SANTA MARTINA, EL SUAN-BODEGAS	29 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	10	29.890	8.967.000
RUTA 3:	5 AM - 6:30 AM- 12:30 PM – 2:00 PM	**ALPINA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	15 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	10	29.890	8.967.000
	VALOR TOTAL									**39.231.000**

11. Que la Secretaría de Hacienda ha certificado recursos disponibles, y la modificación cumple con los límites legales de adición (hasta un 50% del valor inicial), conforme al marco normativo vigente.

12. Que conforme a lo anterior anunciado, es viable realizar el Otrosi No.1, de adición, para dar un correcto cumplimiento al contrato N 304-2025.

13. Que la Administración municipal de Puerto Berrío, sustenta la inversión para la presente adición de otros si No. 1, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CPD No. 0663 del 05 de agosto de 2025, expedido por el área de Presupuesto.

14. Que es viable realizar el otrosí No. 1, del contrato 304 del 2025 cuyo objeto es **LOGÍSTICA CON "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**, suscribiendo el **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025**.

15. Que se requiere adicionar el contrato No. 304 -2025, proveniente de la Selección No. PBR-25-CMC-027 por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 19.615.500)**, por cinco (5) días calendario escolar, con el fin de garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**, que se identifican a continuación:

Nro ruta	HORA	DESDE	HASTA	DISTANCIA EN KM	TITULARES DE DERECHO	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DIAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1:	5 AM – 12: 30 PM	**GRECIA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E. ALFONSO LÓPEZ	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.488.500

			PUMAREJO							
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E.E. NORMAL SUPERIOR DEL M.M.	4,8 K.M	7	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	801.500
	1 PM – 7 PM	**GRECIA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.488.500
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
RUTA 2:	5:30 AM – 12: 30 PM	**EL SUAN**	RUTA SANTA MARTINA, EL SUAN-BODEGAS	29 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	5	29.890	4.483.500
RUTA 3:	5 AM - 6:30 AM- 12:30 PM – 2:00 PM	**ALPINA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	15 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	5	29.890	4.483.500
	VALOR TOTAL									**19.615.500**

16. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan adicionar el valor de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 19.615.500)**, por cinco (5) días calendario escolar al **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente acta denominada "OTROSÍ No. 1 - **ADICIÓN**".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: ADICIÓN. Adicionar al CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA N° 304 de 2025, con GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA, representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1, quien ha venido atendiendo la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CONTRIBUIR CON LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA OPERACIÓN DE RUTAS DE TRANSPORTE TERRESTRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**", la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 19.615.500)**, por cinco (5) días calendario escolar, que se identifican a continuación:

Nro ruta	HORA	DESDE	HASTA	DISTANCIA EN KM	TITULARES DE DERECHO	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DIAS CALENDARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUTA 1:	5 AM – 12: 30 PM	**GRECIA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.488.500
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E.E. NORMAL SUPERIOR DEL M.M.	4,8 K.M	7	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	801.500
	1 PM – 7 PM	**GRECIA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	4.6 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
			I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	4. KM	13	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.488.500
			I.E. AMÉRICA	4 KM	15	TERRESTRE	BUSETÓN	5	22.900	1.717.500
RUTA 2:	5:30 AM – 12: 30 PM	**EL SUAN**	RUTA SANTA MARTINA, EL SUAN-BODEGAS	29 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	5	29.890	4.483.500
RUTA 3:	5 AM - 6:30 AM- 12:30 PM – 2:00 PM	**ALPINA**	I.E. ANTONIO NARIÑO	15 KM	30	TERRESTRE	BUSETÓN	5	29.890	4.483.500
	VALOR TOTAL									**19.615.500**

SEGUNDO: Las demás cláusulas no modificadas expresamente en el presente documento continúan vigentes.

TERCERO: Actualizar las garantías de conformidad con lo pactado en el presente documento.

CUARTO: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En consecuencia, se firma por quienes en ella intervinieron el día 1 de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Alcalde Encargado.

ORIGINAL FIRMADO

GLEDYN TATIANA JARAMILLO ZAPATA
Representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE CONTRAES con NIT 811.042.928-1
Contratista